



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA
SEGURIDAD

Expte. Núm. 00001-097255

Vista la solicitud de acceso a la información pública realizada D. [REDACTED] titular del Documento Nacional de Identidad número: [REDACTED] formulada al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en demanda de que se le facilite información relativa a la recogida y procesado de datos de acceso público en Internet.

FUNDAMENTOS:

PRIMERO: Según lo dispuesto en el artículo 2.5.b del Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, corresponde a la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad –entre otras funciones- promover proyectos para la implantación, adquisición y mantenimiento de sistemas de información y comunicaciones para la seguridad, incluyendo expresamente aquellos de utilización conjunta o compartida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los dirigidos a garantizar la seguridad ciudadana a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones; coordinar y supervisar la determinación de sus requisitos técnicos, pliegos de condiciones, programación económica y ejecución, así como cualesquiera otras acciones necesarias para llevar a término los proyectos promovidos en esta materia por Unidades u órganos dependientes de la Secretaría de Estado, cuando se financien total o parcialmente con créditos del servicio presupuestario de ésta.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 20 de la precitada Ley de Transparencia establece que “La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver”

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por D. PABLO HARO URQUIZAR facilitando al mismo la siguiente información:

En relación con la pregunta formulada, siendo ésta: “*Solicito la siguiente información por motivos periodísticos: Sobre la app alerta cops. ¿Cuántas personas la tienen instalada? ¿Cuántas en cada idioma de los disponibles (Español, Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Ruso y Euskera)? ¿Por qué no está disponible en catalán o gallego? ¿Cuánto cuesta anualmente el servicio de validación por sms? ¿Cuántas personas tienen puesto un nivel de seguridad alto? ¿Y medio o bajo? ¿Cuántas personas han añadido un guardián privado? ¿Cuántas alertas se recibieron en 2023? ¿Cuántas de cada categoría? (robo, atraco, asalto), personas sordas (agresión, pelea), agresión sexual, violencia de género, delitos de odio, ocupación ilegal de vivienda, radicalismos, maltrato animal, (perdido, desaparecido), acoso escolar, (vandalismo, daño)) ¿Cuántas veces el botón de sos avisando al guardián privado? ¿Cuántas a un colectivo vulnerable? ¿Cuáles han sido los cinco*”

TEL 91 839 80 00 – 80 15
FAX 91 839 80 19
c/ Cabo López Martínez, s/n
28048 EL PARDO - MADRID

CSV : GEN-5f24-fe0b-46da-765e-3899-5361-c563-8520

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblf8yLcR>

FIRMANTE(1) : MANUEL IZQUIERDO BERNAL | FECHA : 27/11/2024 20:24 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/11/2024 20:24





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA
SEGURIDAD

colectivos más avisados? ¿Con cuántos avisos cada uno? ¿Cuántas a ambos? Las mismas preguntas para 2024 con los últimos datos disponibles.

Respecto a la pregunta formulada, esta Subdirección General de Sistemas de la Información y Comunicaciones para la Seguridad responde:

¿Cuántas personas la tienen instalada?
La tienen instalada 1.263.165 personas.

¿Cuántas en cada idioma de los disponibles (Español, Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Ruso y Euskera)?

Alemán/Deutsch	9.365
h	1.189.32
Español/Spanish	7 158
sh Euskera	2.861
Francés/Français	57.258
ais	2.222
Inglés/English	1.974
Italiano/Italiano	

¿Ruso? ¿Está disponible en catalán o gallego?

Actualmente se está trabajando en incorporar estos idiomas, está previsto que estén disponibles en el primer trimestre de 2025

¿Cuánto cuesta anualmente el servicio de validación por SMS?

No se dispone de esa información ya que este coste está incluido en el Contrato de servicios consolidados de telecomunicaciones de la Administración General del Estado.

¿Cuántas personas tienen puesto un nivel de seguridad alto? ¿Y medio o bajo?

Nivel alto: 48.426, nivel medio: 1.154.487, nivel bajo: 60.252

¿Cuántas personas han añadido un guardián privado?

99.101 personas están asociadas a algún guardián.

¿Cuántas alertas se recibieron en 2023?

En 2023: 135.670 alertas y en 2024: 105.327 alertas.

¿Cuántas de cada categoría? ((robo, atraco, asalto), personas sordas (agresión, pelea), agresión sexual, violencia de género, delitos de odio, ocupación ilegal de vivienda, radicalismos, maltrato animal, (perdido, desaparecido), acoso escolar, (vandalismo, daño))

2023:

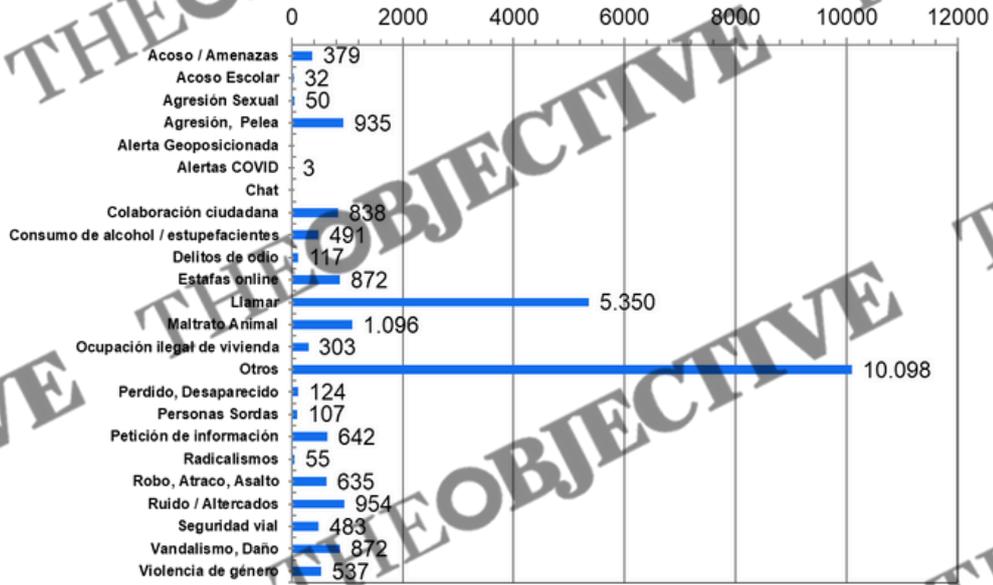
TEL 91 839 80 00 – 80 15
FAX 91 839 80 19
c/ Cabo López Martínez, s/n
28048 EL PARDO - MADRID

CSV : GEN-5f24-fe0b-46da-765e-3899-5361-c563-8520

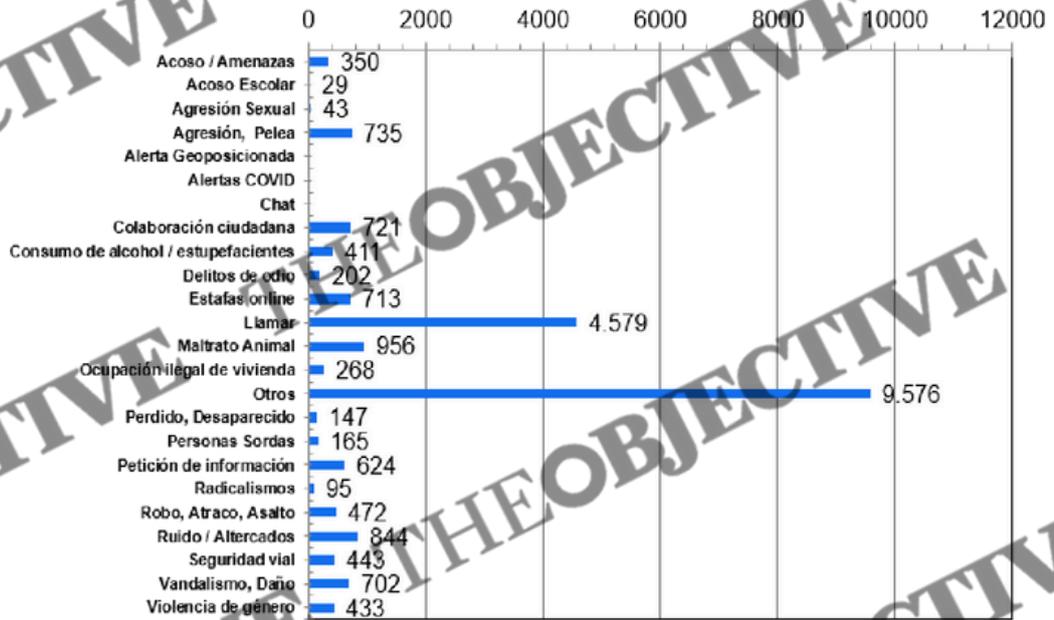
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbLf8yLcR>

FIRMANTE(1) : MANUEL IZQUIERDO BERNAL | FECHA : 27/11/2024 20:24 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/11/2024 20:24





2024:



¿Cuántas veces el botón de sos avisando al guardián privado?





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA
SEGURIDAD

No se dispone de esta información.

¿Cuántas a un colectivo vulnerable?

Alertas SOS 2023: 443, 2024: 409

¿Cuáles han sido los cinco colectivos más avisados?

Solo hay dos colectivos: víctimas de violencia de género y personal sanitario.

Viogen 2023: 402 2024: 346

¿Con cuántos avisos cada uno? ¿Cuántas a ambos?

”

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de UN MES, desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/2013, en concordancia con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez resuelta dicha reclamación, o de no hacer uso de la misma, podrá interponer, ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa de la reclamación o en que éste deba entenderse presuntamente desestimada, y en el caso de no hacer uso de la misma, desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20.5 de la Ley 19/2013, y 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de noviembre de 2024

El Subdirector General

Manuel Izquierdo Bernal

TEL 91 839 80 00 – 80 15
FAX 91 839 80 19
c/ Cabo López Martínez, s/n
28048 EL PARDO - MADRID

CSV : GEN-5f24-fe0b-46da-765e-3899-5361-c563-8520

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbLF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MANUEL IZQUIERDO BERNAL | FECHA : 27/11/2024 20:24 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 27/11/2024 20:24

